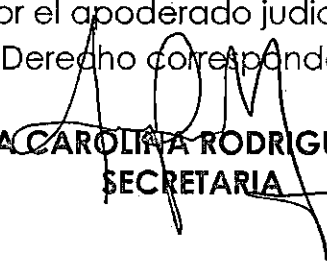


REF: SUCESION INTESTADA No. 2022-00048

DEMANDANTES: JUAN MARTIN AVENDAÑO ALVARADO Y OTROS

CAUSANTE: JUAN PABLO AVENDAÑO LOPEZ

INFORME SECRETARIAL. Supatá, 07 de Diciembre del 2023. Pasa al Despacho el asunto de la referencia, informando del trabajo de partición y adjudicación allegado por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvasse resolver lo que en Derecho corresponda.


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



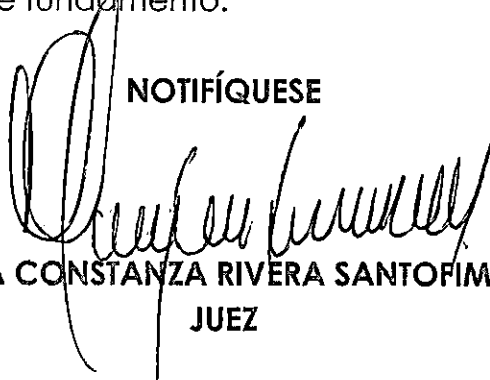
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPATÁ - CUNDINAMARCA

Supatá, doce (12) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo consignado en el informe secretarial, y lo dispuesto por el artículo 509 numeral 1 del Código General del Proceso, este Despacho judicial,

DISPONE

CORRASE traslado de la partición a todos los interesados por el término de cinco (5) días para que formulen sus objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento.


NOTIFÍQUESE

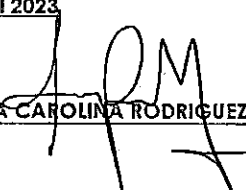
DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SUPATÁ - CUNDINAMARCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO N° 62
Hoy 13 de Diciembre del 2023

La Secretaria,


PAULA CAROLINA RODRIGUEZ MEZA